

Exp. 2021-25-1-003945

Res. DSI 273/21

g.e.

Montevideo, 28 de diciembre de 2021.

VISTO: El llamado a Concurso de Precios N° 633/21, para obras de construcción de vereda en el local del Jardín de Infantes N° 307 del Dorado - departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) Que en el folio 23 del expediente electrónico se autoriza al Área de Gestión y Contralor de Obras el inicio del presente llamado.

II) Con fecha 10 de noviembre de 2021 se realiza el acto de apertura electrónica, presentándose 4 (cuatro) empresas: BARBOZA TRESALET WASHINGTON RENE, PRECOM LTDA, BARRACA EL TREBOL LTDA y DUBRISYR S.A.

III) Que con fecha 08 de octubre de 2021 el Área de Gestión y Contralor de Obras realiza el informe final respecto a las ofertas recibidas, siendo inadmisibles las presentadas por BARBOZA TRESALET WASHINGTON RENE por incumplir con el Art.8.3 Lit. A del Pliego de Condiciones Particulares y PRECOM LTDA por superar el límite máximo del Concurso de Precios y por incumplir el art.77 del TOCAF literal A en virtud de no contar con el Certificado de Inscripción de RNEOP – MTOP, resultando ofertas admisibles las presentadas por las empresas BARRACA EL TREBOL LTDA y DUBRISYR S.A, se sugiere adjudicar por menor precio, cumpliendo con los requisitos de admisibilidad y técnicos establecidos en las bases del llamado a la empresa BARRACA EL TREBOL LTDA por un monto global de \$ 532.409 (pesos uruguayos quinientos treinta y dos mil cuatrocientos nueve) con IVA y leyes sociales incluidas.

VI) Que dichas obras serán financiadas con cargo al Proyecto 704, Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2022.

CONSIDERANDO: Que procede adjudicar el presente trámite de Concurso a Precios N° 633/21, dado que las referidas obras son de prioridad para este Consejo.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA DE A.N.E.P.

RESUELVE:

1) Adjudicar el Concurso a Precios N° 633/21 a la empresa BARRACA EL TREBOL LTDA las obras de construcción de vereda en el local del Jardín de Infantes N° 307 del Dorado - departamento de Canelones, por un monto de \$ 493.020 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y tres mil veinte) IVA incluido y un monto imponible de \$ 59.000 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil) generando Leyes Sociales por un monto de \$ 39.388 (pesos uruguayos treinta y nueve mil trescientos ochenta y ocho) con un plazo de ejecución de obra de 15 (quince) días calendario para la Industria de la Construcción.

2) Publicar en el Portal de ARCE la adjudicación.

3) Autorizar al Área Contable Financiera, la liquidación y pago a la empresa adjudicataria de las facturas que se generen, hasta el monto de la obra indicada en el numeral 1), con cargo al Proyecto 704, Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2022.

Pase al Área Contable Financiera una vez recibida la factura debidamente certificada.



Arq. Fernando Ferrero

Encargado de la Dirección Sectorial de Infraestructura